PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1392
EXPEDIENTE Nº 7210-003082/17

NEUQUÉN, 12 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7210-003082/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación directa por vía de excepción del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 331 Anexo Albergue del Paraje Caepe Malal, dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar V de la localidad de Chos Malal;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución N° 1796/16 se autoriza a las Direcciones Provinciales de Distritos Escolares a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2017/2018;

Que como consecuencia del receso escolar de verano, resultó imposible contar de manera anticipada con toda la información, en cuanto a la matrícula escolar y al recorrido que debía efectuar cada transporte y, atendiendo al inminente comienzo del ciclo lectivo, debiendo acortarse los plazos para realizar las gestiones necesarias, en cuanto a modalidad de Contratación, encuadrada en los Artículos 63º, Inciso "c" y Artículo 64º, Inciso 2, Apartados "c" y "p" de la Ley 2141;

Que la presente contratación se encuentra encuadrada en el Artículo 18°, Inciso "c" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, a efectos de asegurar la prestación regular y contínua de los servicios.

Que por razones de urgencia, y para que no se resienta seriamente el servicio de transporte escolar, dado que es un servicio prioritario y esencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110º de la Constitución Provincial, la Dirección Provincial de Distrito Escolar V realiza el llamado a contratación directa por vía de excepción para el Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 331 del Paraje Caepe Malal;

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 26 de junio de 2017, la Dirección Provincial de Distrito Escolar V sugiere preadjudicar a la firma Campos, Basilio los Renglones N° 1 y N° 3 por único oferente y ajustarse a lo solicitado;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, observando que los valores cotizados de los Renglones N° 1 y N° 2 resultan inconvenientes a los intereses fiscales;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1392
EXPEDIENTE Nº 7210-003082/17

Que la firma Campos Basilio acepta el precio sugerido para el Renglón N° 1 por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones;

Que se declara fracasado el Renglón Nº 2 por no llegar a un acuerdo con la Oficina Provincial de Contrataciones;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 hasta el receso invernal, con opción a prórroga;

Que de conformidad con la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar V en lo relacionado con la contratación directa por vía de excepción del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 331 del Paraje Caepe Malal, desde el inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta el receso invernal, con opción a prórroga.

2º) DECLARAR fracasado el Renglón N° 2 por no ajustarse a lo solicitado.

3º) ADJUDICAR a las firmas que a continuación se nominan y por los montos diarios que se indican:

CAMPOS, BASILIO ANTONIO – Renglón Nº 01.

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 331	$ 2.250,00

CAMPOS, BASILIO ANTONIO – Renglón Nº 03.

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 331	$ 5.200,00

4º) AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Distrito Escolar V a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

5º) IMPUTAR por un importe total aproximado de **Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ($569.250,00)** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

6º) DETERMINAR que por la Dirección General de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección General de Tesorería se abonen.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1392
EXPEDIENTE Nº 7210-003082/17

7º) INDICAR que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

8º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar V, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Escolares, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar a los fines indicados en el Artículo 7º y para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educacion
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación